



Ayuntamiento de Jerez
Bienestar Social, Igualdad y Salud

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL
PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A MENORES
EN RIESGO SOCIAL (SADIJ)**

1.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO

El **Programa Municipal de Atención Socioeducativa con Menores en riesgo social (SADIJ)** es un proyecto de intervención con familias en situación de riesgo social, encuadrado dentro de la prestación básica de convivencia y reinserción de los Servicios Sociales Municipales, de carácter socioeducativo, que pretende favorecer la adquisición de habilidades personales y sociales que faciliten la integración y la convivencia social y familiar.

2.- FINALIDAD

El Servicio Municipal de Atención Infantil y Juvenil tiene como finalidad intervenir, desde el ámbito de la educación social, sobre situaciones de desadaptación social que requieran una prevención secundaria, complementando las intervenciones que se hacen sobre la familia desde los Servicios Sociales.

Su objetivo es facilitar un desarrollo integral de aquellos a quienes atiende, promoviendo tanto el desarrollo de sus capacidades personales como sus habilidades sociales, haciendo especial hincapié en ayudarles a conseguir una adaptación crítica a la realidad y evitar el fracaso escolar, como forma de prevenir posibles situaciones de exclusión social.

3.- OBJETIVOS GENERALES

3.1. DETECTAR TEMPRANAMENTE, cualquier situación que pudiera estar dificultando el desarrollo personal o la integración social de los menores de familias usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios.

3.2. PROMOVER en los menores la adquisición de habilidades que favorezcan su desarrollo personal, familiar y social.

3.3. COLABORAR CON los padres y profesionales para hacer efectivo el apoyo a los niños/as y adolescentes reforzando estas figuras como modelos positivos.



3.4. FAVORECER espacios de colaboración, principalmente en el ámbito educativo, a fin de trabajar la prevención de conductas violentas y la resolución de conflictos.

4.- DESTINATARIOS

Niños y niñas de edades comprendidas entre los 5 y los 17 años, que pertenezcan a familias usuarias de cualquiera de los Programas de los Servicios Sociales Comunitarios.

5.- CONTENIDO DEL SERVICIO

La prestación del Servicio conllevará las siguientes actuaciones:

5.1. Actividades grupales directas con menores:

Están destinadas a niños y niñas entre los 6 y 10 años. Se llevarán a cabo dos días en semana en horario de tarde con una duración de 2 horas. Inicialmente tendrán lugar en tres zonas de la ciudad desarrollándose en instalaciones municipales adecuadas.

Serán actividades de tipo taller, lúdicas, deportivas, con salidas, etc., que favorezcan el aprendizaje y desarrollo de habilidades básicas avanzadas; el refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos; la educación en el tiempo libre; la educación para la salud; la educación afectiva; etc.

La composición de los grupos será de un máximo de 12 niños/as por educador/a.

Este proyecto mantendrá con intervención activa un máximo de 70 chavales.

5.2. Proyecto de inserción social:

Intervención psico-educativa y comunitaria con menores en riesgo social, entre 11 y 17 años, para su desarrollo positivo mediante el trabajo grupal y el trabajo de calle.

Se le asignará a cada educador/a un máximo de 10 menores, que deberá realizar, en colaboración directa con y los técnicos de los programas municipales, un programa individual de intervención.



Debe quedar reflejado en dicho proyecto una valoración psicosocial del menor y un itinerario de inclusión.

Este proyecto mantendrá con intervención activa un máximo de 50 chavales.

5.3. Proyecto "escuela de familia"

Actuaciones formativas destinadas a padres y madres que ayuden a apoyar y fomentar la parentalidad positiva.

Se trata de ir creando grupos de formación y debate con padres y madres de los menores que estén en el programa. Su periodicidad será como mínimo quincenal y su horario adaptado a las necesidades del grupo. Las sesiones tendrán una duración de 90 minutos.

Este proyecto mantendrá con intervención activa un mínimo de tres grupos.

5.4. Programa de prevención de conductas violentas

Se trata de abordar este tema reforzando el uso de estrategias de mediación y resolución positiva de conflictos en los grupos naturales de los propios adolescentes como aulas de institutos, asociaciones, etc.

Este proyecto mantendrá con intervención activa un mínimo de dos grupos al trimestre.

El número de sesiones serán entre 8 y 10 sesiones de una hora de duración.

6.- COORDINACIÓN

La coordinación se realizará en los aspectos:

- Con los profesionales de referencia en cada caso de los Servicios Sociales Comunitarios en sus diferentes Programas, facilitando información que posibilite el seguimiento de los usuarios y su marcha general en el servicio.
- Supervisión de la ejecución del plan diseñado en cada uno de los proyectos, que culminará con una Memoria anual.
- Coordinación, supervisión y seguimiento del equipo de profesionales de la empresa adjudicataria.



- Coordinación con entidades y recursos comunitarios cuando se estime necesario y siempre bajo la supervisión de la Delegación.

7.- CALENDARIO Y HORARIO DEL SERVICIO

Se ajustará el **CALENDARIO** cada año y se incluirá en la Programación anual, siendo de lunes a viernes, excepto festivos, asimilado en lo posible al escolar.

No se considerarán días de servicio:

- Las vacaciones escolares de Semana Santa y Navidad.
- Jueves y viernes de feria.
- Mes de agosto.

El **horario de verano** comprenderá desde que finalice el curso escolar en el mes de junio, hasta final del mes de julio.

El **horario general** directo de atención a los menores se ajustará según las necesidades de cada servicio.

8. EQUIPO EDUCATIVO

Deberá estar formado por al menos los siguientes profesionales:

- 8.1.** 1 Coordinador/a: Con funciones de gestión y control supervisión integral del Servicio. Con titulación en el campo de lo social: trabajador social, diplomado en Educación Social o Habilitado por el colegio profesional de educadores/as, psicólogo, etc. Con una experiencia mínima de dos años en este campo.
- 8.2.** 1 pedagogo/a o psicopedagogo/a con formación complementaria en el campo de la educación social y experiencia mínima de trabajo en este campo de dos años.
- 8.3.** 1 psicólogo/a con experiencia de un año en la evaluación de necesidades en menores en situación de riesgo social.
- 8.4.** Educadores/as: con titulación de diplomados en Educación Social o Habilitados por el colegio profesional de educadores/as.



9. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El Término Municipal de Jerez, en las instalaciones que el Ayuntamiento destine a tal efecto.

10. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

- Personal.

El adjudicatario queda obligado desde el inicio de la prestación, a tomar a su cargo, mediante subrogación de los contratos de trabajo, a todo el personal que en la actualidad se encuentre prestando sus servicios en el Servicio de Atención de Día Infantil y Juvenil (SADIJ), (se detalla en el Anexo I), respetando los derechos económicos, laborales y sociales legítimamente adquiridos por dicho personal hasta la fecha del anuncio de la convocatoria de este concurso.

Será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago del personal, debiendo cumplir en todo momento lo establecido en materia de retribuciones por todo tipo de conceptos en el Convenio adecuado. Este personal dependerá exclusivamente del adjudicatario y no tendrá vinculación alguna con el Ayuntamiento, ni con sus Organismos Autónomos.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El personal deberá estar dotado del vestuario adecuado para la realización de sus tareas, y deberá portar la identificación personalizada.

En Jerez, a 3 de noviembre de 2011

Manuel García Suárez
Dirección Técnica.